



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

02 AGO 2018

RES. H. N° 0964/18

Expte. N° 4576/17

VISTO:

La Nota N° 1083/18 mediante la cual la Escuela de Antropología solicita a favor del Lic. Miguel Costilla, incremento definitivo de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura “Teoría e Historia de la Antropología III”; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico financiero de la Dirección Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 392 aconseja dar curso favorable a lo solicitado

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31 de julio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Miguel Leopoldo Costilla, DNI 20.609.362, por considerarlo explícito y fundado, y avalar el pedido de incremento definitivo de dedicación, de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura “Teoría e Historia de la Antropología III” de la Escuela de Antropología, a partir de la efectiva autorización por parte del Consejo Superior, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

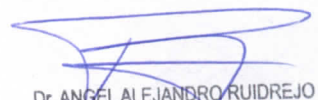
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para hacer efectivo el presente incremento definitivo de dedicación a favor del docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente sería afrontado por los fondos provenientes del cargo vacante de JTP, creado por Resolución CS-590/17.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para su intervención, cumplido pase al Consejo Superior a sus efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa